

DERECHOS

- 1.** Recibir una formación integral con una orientación humana y psicológica que le permitan encontrar solución a los problemas y necesidades que se presenten, participando en los programas de formación según lo establecido por la Ley 115 y el decreto 1860.
- 2.** A utilizar adecuada y correctamente el material didáctico y otros elementos que contribuyan a la superación intelectual y cultural que permitan su formación integral.
- 3.** A que se respeten sus convicciones religiosas teniendo en cuenta que ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa según el artículo 68 de la Constitución de Colombia.
- 4.** Tener un horario que incluya horas de clase, descanso, actividades culturales, deportivas etc.
- 5.** Disfrutar de un ambiente de aprendizaje sano y confortable donde reine la moral, las buenas costumbres, el orden, la disciplina y el silencio para un óptimo aprovechamiento.
- 6.** Que se le respeten sus bienes y pertenencias.
- 7.** Recibir un trato físico, verbal, justo y cordial, exigir respeto por parte de la comunidad educativa.
- 8.** Ser atendido, corregido y respetado como persona, por la comunidad educativa.
- 9.** Recibir asistencia y protección integral sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, religión, opiniones políticas y filosóficas.

10. Ser tratado con dignidad ante los fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos.

11. Al fomento de la autonomía tanto intelectual como moral y a ser respetado en el ejercicio de la misma.

12. A que sus padres le proporcionen lo necesario en la medida de sus posibilidades para que pueda cumplir con sus obligaciones escolares.

13. Tomar voluntariamente los beneficios de un seguro estudiantil.

14. A elegir y ser elegido a los organismos de representación en la comunidad educativa según la ley general de educación y el P.E.I.

15. Expresar y presentar libre y adecuadamente, sus opiniones propuestas, e inquietudes propias de su personalidad con el debido respeto a las personas de la Institución

16. Conocer los objetivos y forma de evaluación por parte de cada profesor en su área o asignatura respectiva.

17. Solicitar al docente de la asignatura, revisión de evaluaciones cuando piense que fue mal calificada, de forma inmediata (excepto en caso de reclamos a lápiz o lapiceros borrables), en caso de no ser escuchados asistir a la coordinación.

18. Tener profesores idóneos, recibir orientaciones, programaciones y explicaciones claras en todas las asignaturas, actividades científicas y pedagógicas para la realización de sus labores.

19. Exigir en forma respetuosa al profesorado responsabilidad, honestidad, eficiencia, y su puntualidad en su desempeño como tal.

20. Que al interior de la Institución los miembros de la Comunidad educativa se comporten con sobriedad y decoro.

21. Ser informados por sus profesores con anterioridad de los mecanismos de evaluación aplicada en cada área, las notas parciales y finales antes de ser consignadas en el registro de calificaciones y devolver oportunamente evaluados los trabajos, evaluaciones y ejercicios.

22. Recibir bimensualmente los resultados de cada período académico mediante reunión de padres de familia.

23. Ser excusado por su ausencia de clases en aquellos días en que por razón de fuerza mayor no pueda asistir, siempre y cuando la excusa sea presentada a su debido tiempo; estableciendo las alternativas pedagógicas correspondientes.

24. Ser reconocido siempre y cuando sobresalga en los siguientes aspectos: Comportamiento, colaboración, conducta, espíritu deportivo, esfuerzo personal, responsabilidad ambiental y valores humanos.

25. Que sus situaciones y problemáticas tanto en lo académico, disciplinario y social sean tratados con cordura, mediante el dialogo racional y democrático, como procedimiento, la escucha de su defensa, la concertación, la búsqueda de soluciones conjuntas en una verdadera actividad conciliatoria.

26. Recibir información veraz y oportuna referente a su sexualidad y campañas de prevención de sustancias psicoactivas.

27. Integrar comités de actividades complementarias con fines de orientación vocacional y afianzamiento de la personalidad.

28. Que se brinden las condiciones mínimas físicas de las instalaciones de la Institución y de dotación adecuada para el proceso de aprendizaje.

29. Recibir asesoría necesaria del servicio de orientación para un mejoramiento académico y la corrección de las fallas que estén incidiendo en el mismo y sean susceptibles de corrección.

30. Obtener permisos necesarios de ausentarse de la Institución antes de la hora indicada, previa notificación a la rectoría o coordinación por escrito, o presentándose personalmente a la Institución padres o acudientes.

31. Solicitar orientación y consejería cuando se sienta física o verbalmente maltratado por sus padres o personas que lo tengan a su cargo.

32. Conocer oportunamente a través del calendario y cronograma diferentes actividades a desarrollar durante el año lectivo y participar de ellas.

33. Tener conocimiento de la situación legal del plantel en cuanto a la aprobación oficial de estudio, patente de sanidad, costo de matrícula y pensiones.

34. Recibir apoyo en los momentos de dificultad, como ocurre cuando el bajo rendimiento no es ocasionado por negligencia o desatención.

35. Ser motivados para alcanzar la superación.

36. Presentar actividades grupales o individuales después de haber realizado actividades complementarias y no haber superado los logros deficientes.

37. A que la Institución le brinde oportunamente los primeros auxilios en caso de accidentes, o conducirlo a la entidad de salud más cercana.

38. Tener oportunidades iguales de participación en las actividades escolares.

39. Conocer oportunamente el presente manual de convivencia.

40. A que la institución le brinde de forma gratuita la educación a los alumnos matriculados entre transición y undécimo, los derechos académicos y servicios complementarios. Se excluyen de estos beneficios los estudiantes de los ciclos lectivos especiales integrados. (decreto N° 4807 de diciembre de 2011).